



*para en la circulación la mayor cantidad posible de lo que se trata de que se consignen en los presupuestos Municipales la mayor cantidad posible con destino a la citada suscripción, informe cuanto se le ofrece y pague.*

*S*eguidamente se dio cuenta de otra comunicación del Señor Gobernador Civil, fecha dos de los corrientes, en que traslada la del treinta del mes anterior, del Sr. Gobernador Civil de Albacete, por la cual para otra del de Alba, por la que participa haber ordenado a los Alcaldes de los pueblos ribereños de los ríos Segura y Múndar, que en los días diez y veinte y diez del presente mes de Agosto, dejen libremente las aguas de los citados ríos, a fin de cumplir los fines presididos por esta Corporación Municipal, días 8, 9 y 10 del mes de Agosto. En su vista se acordó hacer constar el mayor agradecimiento por la deferencia que las Autoridades superiores Civiles de esta provincia y de la de Albacete han dispensado, atendiendo al ruego que se les ha hecho.

*Se aprueba el* *De conformidad a lo dispuesto en el artículo cien extracto de acuerdo* *do veinte de la Ley, aprobó el Ayuntamiento el extracto* *de acuerdos del mes anterior, acordando ser remitido al* *Señor Gobernador Civil de la provincia.*

*Distribución* *Del propio modo, y a tenor del artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley y demás disposiciones vigentes, acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos por capítulos y conceptos del presupuesto, para satisfacer las obligaciones de este mes y posteriores en los*

